

de que el presente es Cubano de fey, man-
dado lo que sea de observar para el esta-
blecimiento de las milicias, y que en
sue refuzion despache la presente
por la qual de parte de su Magestad exor-
to y Requiero al D^{no}, y de la armada
que luego que se lea se sentados el D^{no}
Real despacho, lo manden guardar
y Cumplir, Vermitiendome con la prove-
dad posible el nombramiento de los
oficiales con la lista de los soldados que
deve tener cada lugar para pagar uno y
otro amano del ex^{mo}, S^{ra} Marquy de
los Belles á delante de mayor de este Reino=
y la persona que lleba este despacho
de laa en cada lugar ciudad Villa, o
lugar. En talopia y imprea de la Real
cedula que se refiere, y se le pagara el
salario que se le señala en la cedula, fir-
mada de mi mano por ante el presente
en como es estilo que en lo mandar hacer
y guardar asi D^{no}, e se le taxan el servicio
de su Mag^{da} fho en Cartaxena en diez del
Marzo de mill seiscientos y diez y siete
Don Antonio de heredia baran = Por
mandado de su M^{da} = Joseph Villalba
Escrivano = Lugar =

Concorda con la Requiridoza de la cedula de la Real Por
el Gobernador de las armas de Navarra de la Real

